RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL EN LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA (MÁLAGA) DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA.

EXPEDIENTE: MA.SERV.14/2018
OBJETO: SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA (MÁLAGA) DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA.
PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 118 DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO
IMPORTE DE LICITACIÓN: 11.636,36 €, sin IVA; 12.800,00 €, IVA incluído)
PERIODO: 8 meses desde la formalización del contrato.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300047747 G/31R/22713/29

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha de 10 de julio de 2018 fue dictada Resolución por la que se acordaba la iniciación del expediente de contratación, en base a la Memoria Justificativa elaborada por la Dirección de la Residencia para Personas Mayores de Estepona (Málaga).

El 1 de agosto de 2018 se publicó en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucia el anuncio de la convocatoria a la licitación del mencionado contrato. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Comisión de Selección convocada en este procedimiento se reunió el 7 de septiembre de 2018 para analizar las proposiciones presentadas. Según el certificado del Registro General de esta Delegación Territorial, solo presentó oferta la empresa Seniors Asistencia S.L.

La Comisión de Selección valoró el proyecto de actuación presentado por la empresa así como su proposición económica, por importe de 10.856,80 euros IVA excluído (IVA 1.085,68 euros), y propuso su adjudicación, indicando al órgano de contratación que requiriese a la citada empresa la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar que debía aportar con carácter previo a la resolución de adjudicación.

En virtud de las Órdenes de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 y de 18 de marzo de 2016 de Consejería de Igualdad y Bienestar Social, modificada por la de 7 de julio de 2017, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio (BOJA nº 57 de 28 de marzo de 2016, BOJA nº 251 de 30 de diciembre de 2015 y BOJA nº 133 de 13 de julio de 2017,

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro De Verificación:	O3CFQwGiJebWYKcoDW7abQ==	Fecha	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/O3CFQwGiJebWYKcoDW7abQ==	Página	1/2

respectivamente), de acuerdo con el Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015 en su artículo único por el que se regula la nueva organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en base a los decretos 208 y 209 de 14 de julio por la que se establecen las estructuras orgánicas de la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud e Igualdad y Políticas Sociales de Andalucía,

HE RESUELTO

PRIMERO.- **ADJUDICAR** la contratación del servicio de Terapia Ocupacional en la Residencia de Personas Mayores de Estepona (Málaga), dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por un período de ocho meses a partir de la formalización del contrato, a la empresa **Seniors Asistencia S.L.**, con C.I.F. B-18625285, por un importe de 10.856,80 €, IVA excl. A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 1.085,68 €, por lo que el importe total asciende a 11.942,48 €, IVA incluído.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a los licitadores y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo que establece el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato en las condiciones y con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL
DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES,

Ana Isabel González de la Torre

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro De Verificación:	O3CFQwGiJebWYKcoDW7abQ==	Fecha	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/O3CFQwGiJebWYKcoDW7abQ==	Página	2/2